



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Puno, **01 OCT 2019**

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 -2019-GRP-GRDS-DREP-DUGELP-JOAJ.-

SEÑORES/AS

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

CIUDAD.-

ASUNTO : COMUNICA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE APAFAs.

REFERENCIA : Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones educativas Públicas
Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28628.
IX Reunión informativa de directores de instituciones educativas de la EBR, EBE, EBA y CETPRO.

A través del presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de comunicarles que según el marco normativo y la reunión de la referencia, este despacho con los actuados de la Oficina de Asesoría Jurídica, les comunica que deberán impulsar el cumplimiento del artículo 44° y afines del Reglamento de la Ley N° 28268, específicamente sobre la coordinación y actuados con la asociación de padres de familia saliente de vuestra institución para que se sirvan cumplir la Ley respecto a la convocatoria a la asamblea extraordinaria para elegir el Comité Electoral para la renovación de la Junta Directiva de la APAFA 2020 – 2021, o según sea el caso según sus estatutos, precisándoles mediante comunicación escrita que tienen plazo hasta el 15 de octubre del 2019, y en caso de no realizarlo se hará cargo su dirección conforme establece la norma, agradeciéndole mayor predisposición para el impulso de estas acciones a fin de conformar adecuadamente la organización de los padres de familia en nuestro ámbito.

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

DGCM/DUGELP
C.c.Arch.

Jr. Augusto Sandino N° 225 – barrio Chanu Chanu
www.ugelpuno.gob.pe